

XX JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XXXVII REUNION ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración VI (XXXVII-2019)

Santiago de Chile, Chile – 28 y 29 de mayo, 2019

Original. Español

Declaración de los ministros

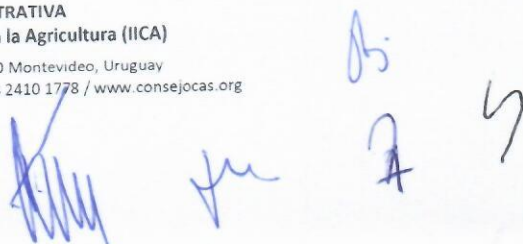
Los Ministros de Agricultura de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 28 y 29 de mayo en Santiago de Chile, Chile.

Considerando,

1. Que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo internacional especializado en agricultura del Sistema Interamericano, cuya misión es estimular, promover y apoyar los esfuerzos de sus 34 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia.
2. Que el IICA tiene como misión principal asegurar que la agricultura del continente esté preparada para capitalizar las oportunidades existentes, que ponen al sector del agro como potencial garante de la seguridad alimentaria y de la sostenibilidad ambiental del planeta.
3. Que resulta de importancia la aprobación del Plan de Mediano Plazo (PMP, hoja de ruta institucional del IICA) para el período 2018-2022, los cinco programas hemisféricos y dos ejes transversales que guían la acción del Instituto, y su papel de puente entre países y regiones para dinamizar el proceso de transformación del agro
4. Que la Cooperación Técnica en el ámbito de políticas agropecuarias es una actividad de relevancia en el desarrollo de los países de la región y como tal se considera como un área de la más alta importancia para ser objeto de la acción del CAS y el IICA.
5. Que, desde la constitución del CAS, en 2003, el IICA a quien le fue encomendada la Secretaría Técnica del Consejo, ha apoyado a este Consejo tanto técnica como financieramente, habiéndose desarrollado una estrecha y beneficiosa relación.
6. Que el Instituto tiene dos órganos de gobierno y un órgano ejecutor, que se rigen por las disposiciones pertinentes de la Convención del IICA y por sus respectivos reglamentos. Asimismo, cuenta con dos mecanismos especiales, creados por la Junta Interamericana de

SECRETARIA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Luis Piera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay
E-mail: secretaria.cas@iica.int / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / www.consejocas.org



Agricultura (JIA): la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) y el Comité de Revisión de Auditoría (CRA).

7. Que en oportunidad de la XX Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, se debatirán aspectos referidos a agricultura digital, bionegocios y el papel de la sanidad, la calidad y la inocuidad como instrumentos para el crecimiento sostenible

Expresan:

1. Su respaldo a la realización de la XX Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) a realizarse en San José, Costa Rica, los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre próximos, oportunidad en la que se discutirán temas sustantivos relacionados con el desarrollo agropecuario y rural de las Américas.



Firman por el Consejo:



Luis Miguel Etchevehere
Secretario de Gobierno
de Agroindustria
ARGENTINA



Tereza Cristina Corrêa da Costa Dias
Ministra de Agricultura, Pecuaria
y Abastecimiento
BRASIL



Antonio Walker
Ministro de Agricultura
CHILE



^{P.A.} Denis Lichi
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Enzo Benech
Ministro de Ganadería, Agricultura
y Pesca
URUGUAY